

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**13782** REAL DECRETO 1132/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Abastecimientos, Saneamientos, Encauzamientos, Defensa de Margenes y Regadíos.

El Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos, adoptó, en su reunión de 27 de diciembre de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos de la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de marzo de 1984,

### DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de fecha 27 de diciembre de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado, en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se le traspasan los medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuren en las relaciones adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo I de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 32 como «bajas efectivas» en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1984, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

## ANEXO I

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

### CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de diciembre de 1983, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Estado en materia de Abastecimientos, Saneamientos, Encauzamiento y Defensa de Margenes de Ríos y Regadíos, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.

La Constitución, en el artículo 148.1.4.º y 10, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de «obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma en su propio territorio» y «proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma», y el artículo 149.1.22 y 24, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la «legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma», así como sobre las «obras públicas de interés general, o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma». Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 13.12, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos cuando las aguas transcurran únicamente por Andalucía, y aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

Sobre las bases de estas previsiones constitucionales y estatutarias se procede a operar ya en este campo traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Abastecimientos, Saneamientos, Encauzamiento y Defensa de Margenes de Ríos y Regadíos.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma.

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las siguientes funciones correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:

a) Programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de abastecimientos de aguas y saneamiento, todo ello en relación con la función estatal de ayuda a las Corporaciones Locales y de acuerdo con la normativa específica que la regule.

b) Programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de encauzamientos y defensas de márgenes en áreas urbanas.

c) Programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de regadíos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía podrá encomendar la realización de los estudios, la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras a que se refieren los apartados a), b) y c) de las Confederaciones Hidrográficas competentes.

C) Funciones y Servicios que se reserva la Administración del Estado.

Permanecerán en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo todas las funciones que tiene legalmente atribuidas en materia de abastecimientos de aguas, saneamientos, encauzamientos, defensas de márgenes en áreas urbanas y regadíos, a excepción de las que son objeto del presente Acuerdo.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

En todo caso, los regadíos deberán cumplir las normas básicas de la Administración del Estado sobre la adaptación de

sistemas de riegos y las orientaciones productivas que deban fomentarse, en el marco de la planificación general de los regadíos, la ordenación general de la economía y la regulación de los recursos básicos de la economía nacional.

**E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.**

A partir del día 1 de enero de 1984 la Comunidad Autónoma se subrogará a los derechos y obligaciones que con posterioridad a esa fecha se deriven de los contratos de obras y suministros suscritos por el Estado, que se relacionan en la relación adjunta número 1.

El personal que haya de realizar las funciones que se transfieren será ubicado provisionalmente en dependencias habilitadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía o por la Administración del Estado. Con independencia de ello, la Administración del Estado reconoce a la Comunidad Autónoma de Andalucía la deuda de 165 metros cuadrados de locales de oficina.

**F) Personal y vacantes que se traspasan.**

En la relación adjunta número 2 se referencia nominalmente el personal, adscrito tanto a los Servicios Centrales de la Administración del Estado como a organismos autónomos y vacantes, que pasa a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas aplicables en cada caso.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa. Asimismo, se remitirá a los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una copia certificada de los expedientes de este personal transferido, así como los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas en 1983.

**G) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.**

G.1 La carga asumida neta que, según la liquidación del Presupuesto de Gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva, con carácter definitivo, a 164,703 millones de pesetas negativas, por ser superiores los ingresos afectados a estos servicios que los gastos, según detalle que figura en la relación número 3.1.

G.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984, comprenderán las siguientes dotaciones:

	Millones de pesetas
Asignaciones presupuestarias para cobertura del coste efectivo (su detalle aparece en la relación 3.2) ...	39,391
Recaudación por tasas u otros ingresos ...	171,979

G.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

G.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley Presupuestaria:

	Créditos en pesetas 1983	Millones de pesetas
a) Costes brutos:		
Gastos de personal ...	30,031	
Gastos de funcionamiento ...	1,357	
		31,388
b) Deducción:		
Recaudación anual por tasas u otros ingresos ...	196,291	
Financiación neta ...		- 164,703

G.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el apartado G.3.1, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

**H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.**

En el plazo de dos meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente Acuerdo, se efectuará la entrega de los expedientes relativos a los servicios traspasados.

**I) Fecha de efectividad de los traspasos.**

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación, en Madrid a 22 de diciembre de 1983 - Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Borque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

**RELACION N.º 1**

**DETALLE DE CARGAS**

IDENTIFICACION Y TITULO	ANULACIONES			EMPRESA ADMINISTRATIVA
	1.983	1.984	1.985	
04.211-218/A Estación depuradora agua potable de Huelva (anexo 2.1)	99.000.000	99.200.720	•	Presencia de adjudicación
04.211-219/A Galería de agua potable de Huelva	2.000.000	•	•	Agua S.C.S.A.
04.211-220/A Abastecimiento de agua potable al Polígono Indus- trial de Huelva, anexo Anexo 2.2	11.307.240	•	•	Agua S.C.S.A.
04.211-221/A Captación y conducción superficial aguas de Huelva	29.570.000	•	•	Presencia de adjudicación
04.211-222/A Reducción de pérdidas de agua de Huelva	12.000.000	•	•	Agua S.C.S.A.
04.211-223/A Tratamiento de aguas de Huelva en la Alcazar de Huelva	206.211.200	206.211.200	•	Comunidad Autónoma de Andalucía
04.211-224/A Presa de Huelva (anexo 2.3) (anexo 2.4) (anexo 2.5)	200.000.000	•	•	Presencia de obra y Contratación
04.211-225/A Intereses de deuda 200-1 (anexo 2.6) (anexo 2.7)	1.100.000	•	•	•
04.211-226/A Intereses de deuda 200-2 (anexo 2.8) (anexo 2.9)	1.100.000	•	•	•

05.116-103/A Prisa de república	453.721.460	819.400.000	374.500.000	Urbanados y Construcciones, S.A. DTC	05.116-103/A Abastecimiento aguas potables en la ciudad de Calatayud y Landabata	7.761.289	-	-	Intercambios y Tenores S.A. E.T.P.A.
05.116-102/111 Peticion en relacion con el proyecto almorado y emprendido por la Empresa Comero de Obras y Construcciones, S.A. referente a la Prisa de república de Calatayud en la ciudad de Calatayud.	27.966.827	-	-	-	05.116-102/A Colector Nuevo Sumbatol. Corral - Sierra de Calatayud. Termino	15.141.275	-	-	Comar E.T.S.A.
05.116-102/A Nuevo abastecimiento Castiblanco Arroyos El Obispo y la Prisa	39.374.053	-	-	Urbanados y Construcciones, S.A.	05.116-102/A Obra en el Cuervo - Calatayud	40.975	-	-	Comar E.T.S.A. y M.A. Hagoel S.A.
05.116-102/A Ereccion depuradora aguas residuales Chibena de la Frontera	10.194.208	-	-	Intercambios y Tenores y Termino	05.116-102/A Abastecimiento a Puebla de los Angeles.	19.810.299	-	-	Construcciones y Obras Portuarias S.A. S.A.C.P.
05.116-102/A Suministro de Puentes Real	20.306.400	-	-	Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A. D.T.R.S.S.	05.116-102/A Ampliacion Canal Arroyo de Abastecimiento Zona Aljarafe.	126.652.832	200.000.000	-	Punto de adjudicacion
05.116-102/A Suministro de San Fernando	24.105.790	-	-	Intercambios y Tenores, S.A. Ejidas.	05.116-102/A Estacion Bombeo en el Canal de la Minilla	49.564.000	-	-	Regados y Construcciones S.A. D.T.C.
05.116-102/A Suministro de Bafiqu	24.040.400	-	-	Regados y Construcciones S.A. D.T.C.	05.116-102/A Anulacion del Abastecimiento Agua a la Minilla	25.000.000	5.511.183	-	Pendiente de adjudicacion.
05.116-102/A Oreacion maticadores a lavadero amantado Jerez de la Frontera	26.308.000	-	-	Comar S.A.S.	05.116-102/A Obras complementarias de colectoras en Marado San Jernimo.	24.377.700	-	-	Novajas Electricas Arroyos S.A.
05.116-102/A Conduccion al muelle exterior del Puerto de Santa Julia	24.101.106	-	-	Agroman E.T.S.A.	05.116-102/A Educcion de arroyo Padrocha FC RIBRID-0412	92.397.800	-	-	Pendiente de adjudicacion
05.116-102/A Abastecimiento Puentes Puchimayo y Betrez Fase I	6.436.074	-	-	Construcciones Civiles, S.A. CIVILES.	05.116-102/A Eliminacion urgente vertidos aguas residuales al mar de SAN JERNIMO. Obra Civil	29.386.541	-	-	Pendiente de adjudicacion.
05.116-102/A Colectoras marginales de Córdoba	51.659.035	200.000.000	210.000.000	Pendiente de adjudicacion	05.116-102/A Eliminacion urgente vertidos aguas residuales al mar de SAN JERNIMO. Obra Civil	31.031.320	-	-	Pendiente de adjudicacion.
05.116-102/A Abastecimiento Aldea de Belenas y Puerecejura	5.419.025	-	-	Imprenta y Construcciones S.A. M.M. S.A.	05.116-102/A Educcion de arroyo Rio Mochillo en ramallo de Pinar	22.745.295	-	-	Comar E.T.S.A.
05.116-102/A Conduccion Arroyo Impulsion abastecimiento Zona Oriental Córdoba	140.000.000	40.000.000	-	Obras y Construcciones Industriales, S.A. O.C.I.A.	05.116-102/A Cubrimiento Arroyo Bañales Tramo Polipono - Aeropuerto.	107.167.131	-	-	Misero Alameda Construcciones.
05.116-102/A Abastecimiento y Suministro Muelle de Nueva	160.205	-	-	Antonio Martinez Real.	05.116-102/A Cubrimiento Muelle Tramo Polipono Palmaza	55.501.605	65.000.000	-	Pendiente de adjudicacion
05.116-102/A Obras de embalsamacion Ciudad de Granada desde Emb. Quetzar	12.802.617	-	-	Obras y Servicios Pablicas, S.A. O.S.P.A.	05.116-102/A Proyecto G) de trazado de curso inferior del Rio Iba. (Cabriz) Estacion de la Frontera.	14.000.000	-	-	Administracion.
05.116-102/A Terminacion del abastecimiento de Sajar	7.658.205	-	-	Pomona de Obras y Construcciones, S.A. P.C.	05.116-102/A Convenio D.C.O.M. Universidad de Sevilla Estudio Investigacion Cuadrilatero.	505.000	915.000	-	Empresa Consultora Universidad de Sevilla
05.116-102/A Comision de estudio 322-1 diámetro abastecimiento conjunto del Quilometro abastecimiento vertido Santiago de Calatayud y depósito JA San Diego de Calatayud	146.326	-	-	-	05.116-102/A Ereccion Depuradora Suministro de Almorá	25.023.117	-	-	Intercambios y Tenores y Termino S.A.
05.116-102/A Nuevo Estacion depuradora aguas potables de San Jernimo	15.336.000	-	-	Regados y construcciones, S.A. D.T.C.	05.116-102/A Vertido al mar aguas residuales urbanas de Almorá.	7.068.167	-	-	Suministros Maritimos S.A.
05.116-102/A Nuevo deposito en El Cerambola	20.164.507	-	-	Urbanados y Construcciones, S.A. D.T.C.	05.116-102/A Vertidos al mar residuales urbanas de Almorá	23.310.404	-	-	Obras Representaciones Técnicas Solague S.A.







